

SECRETARIA. Santiago de Cali, 24 de junio de 2025. A despacho de la señora Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 749
RAD.- 76001-3103-004-2024-00270-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Con los escritos que anteceden el apoderado judicial de la parte actora, allega la constancia de notificación realizada a los aquí demandados.

Adicionalmente descorre el traslado de las excepciones formuladas por la demandada Compañía Mundial de Seguros.

Por ello, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados WILSON ALBERTO GONZALEZ BONILLA, TRANSPORTES RECREATIVOS S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (con resultado positivo) las cuales se realizaron conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022 y artículo 2941 Ibidem, enviadas a las direcciones informadas con la presentación de la demanda.

2.- AGREGAR a los autos, el anterior escrito allegado por la parte demandante, mediante a través de su apoderado judicial, descorre el traslado de las excepciones aquí formuladas por la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.- Por secretaría remítase el enlace del presente proceso al Juzgado 19 Civil del Circuito de esta ciudad, para los fines solicitado en el escrito contenido en el archivo No. 25 del expediente digital.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **101** DE HOY **03 JUL. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria